



RESOLUCION N° 217/2020/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 21 de febrero del 2020

VISTO: La necesidad, de actualizar el comité de Buen Gobierno para continuar promoviendo y liderando el proceso de implantación del Código de Buen Gobierno hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de credibilidad, confianza y gobernabilidad en los diferentes grupos de interés, y;

CONSIDERANDO: Qué, es necesario crear un clima interno de reglas claras y precisas, que transparentemente definan; *las expectativas de comportamiento de la alta dirección unificado que facilite el alineamiento de todo el equipo directivo bajo los mismos parámetros de comportamiento, propiciando la confianza interna entre los miembros del equipo directivo.*

Que, la Coordinación Calidad MECIP en el memorándum N° 05 de fecha 20 de Enero del 2020, *sugiere la designación por parte del Director General de funcionarios para la actualización del comité y Promotor de Buen Gobierno, en el marco de la Implementación de la Normas de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay -(MECIP, 2015).*

Que, por DECRETO N° 32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra al **Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN**, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

POR TANTO; En mérito de las disposiciones legales mencionadas a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1°: ACTUALIZAR, el Comité de Buen Gobierno de la DINACOPA.

Art. 2°: APROBAR, la nómina de funcionarios que conforman el Comité, así como también a un Promotor, en el siguiente detalle:

DIRECCIÓN y/o DEPENDENCIA	NOMBRE DE REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES	Abg. CHRISTIAN GAMARRA
DIRECCION DE TRANSPARENCIA	Abg. MAURICIO MARTÍNEZ PRIETO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	Abg. SYNTHIA PEREIRA



Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



SECRETARIO GENERAL
Asunción



RESOLUCION N° 217/2020/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

...2//

Art. 3°.-DESIGNAR a las funcionarias Lic. **ANAHI SALDÍVAR** y Lic. **RAQUEL TESTI**, como representantes del funcionariado de la **DINACOPA**, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 4°: DESIGNAR al funcionario, Abg. **MAURICIO MARTÍNEZ** como **PROMOTOR** del Comité, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 5°.: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.



Abg. Cristian Miguel Núñez Servín
Secretario General



Abg. Luis Fernando Servín Colmán
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa



RESOLUCION N° 218/2020/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ETICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA.

Asunción, 21 de febrero de 2020

VISTO: La necesidad, de actualizar el comité de Ética para continuar promoviendo y liderando el proceso de implementación de la gestión ética, encauzando hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la Entidad, así mismo, designar un Gerente de Ética y un Líder de Ética, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015) y;

CONSIDERANDO: Que, lo establecido en el Decreto del P.E. N° 962/2008 del 27 de noviembre de 2008; y la Resolución N° 425 de la Contraloría General de la República, del 9 de mayo de 2008, “Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay –MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República del Paraguay;-

Que, la Dinacopa emitió la Resolución N° 928/2011DINACOPA/SG”, del 20 de Octubre de 2011 “Por la cual se adopta en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay”

Que, el Manual de Ética Pública refiere que la conformación del Comité de Ética es un requisito fundamental para facilitar la implementación, avance y consolidación de los procesos de cambio cultural hacia la práctica en las relaciones cotidianas de los valores, compromisos y demás referentes éticos asumidos por la organización;

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art. 1°.- ACTUALIZAR, el Comité de Ética de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – Dinacopa en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP - 2015), quedando integrado por los siguientes funcionarios.

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Cargo</u>
1- CP. FABIÁN DUARTE	Auditor Interno
2- Lic. SIRLEYS BAZÁN	Directora RR.HH
3- Lic. JUAN FERNÁNDEZ	Director de Finanzas
4- Lic. HÉCTOR LATORRE	Asesor de Comunicaciones
5- Sr. ISMAEL MORÍNIGO	Director de Operaciones

Art. 2°.- EL COMITÉ DE ETICA tendrá como funciones

- a) Garantizar la difusión del código y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- b) Garantizar la sostenibilidad de la Ética Pública en la Institución y del Equipo Alto Directivo.



Alejo Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA

...1//



RESOLUCION N° 218/2020/DG/SG/MECIP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY-DINACOPA.

...2//

- c) Aprobar el Plan de Mejoramiento de la Ética Pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño,
- d) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento
- e) Coordinar acciones con el Gerente de Ética
- f) Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente de Ética, el Líder de Ética y el Equipo de Alto Desempeño

Art. 3°.- DESIGNAR, a la Directora de Recursos Humanos Lic. **SIRLEYS BAZÁN** en carácter de Gerente de Ética, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 4°.- EL GERENTE DE ÉTICA tendrá como funciones:

- a) Dirigir el proceso de Ética Pública al interior.
- b) Convocar y coordinar las sesiones del Comité de Ética.
- c) Coordinar la elaboración del Plan de Mejoramiento adecuado para instalar el proceso de Ética en la institución.
- d) Coordinar, apoyar y hacer seguimiento al trabajo del Equipo de Alto Desempeño, así como el Líder de Ética.
- e) Gestionar ante el Comité de Ética los apoyos logísticos y de tiempo necesarios para que el Equipo de Alto Desempeño y el Líder de Ética ejecuten las acciones del Plan de Mejoramiento.
- f) Presentar al Comité de de Ética los productos del Equipo de Alto Desempeño para su aprobación.
- g) Asegurar la adopción formal del Código de Ética por parte de la máxima autoridad de la Entidad.
- h) Ser el conducto regular entre el Comité de Ética y el Líder de Ética.
- i) Mantener informada a la máxima autoridad de la entidad sobre la marcha del proceso de fortalecimiento de la Ética.
- j) Evaluar conjuntamente con el Comité de Ética el progreso en la implementación del proceso de Ética Pública.

Art. 5°.- DESIGNAR, a la Jefa del Dpto. de Capacitación Lic. **MALTA LUGO** en carácter de Líder de Ética, sin perjuicios de sus funciones.

Art. 6°.- EL LÍDER DE ÉTICA tendrá como funciones:

- a) Coordinar y convocar las sesiones de trabajo del equipo de Alto Desempeño.
- b) Liderar la ejecución del plan de mejoramiento por parte del equipo de Alto Desempeño, con apoyo del Gerente de Ética y del Comité de Ética.
- c) Mantener informado al Gerente de Ética sobre el estado de las actividades del Equipo de Alto Desempeño.
- d) Ser el conducto regular entre el Equipo de Alto Desempeño y el Gerente de Ética.

Art. 7°.- EL COMITÉ DE ALTO DESEMPEÑO, estará conformado por los mismos funcionarios designados en la presente Resolución.

Art. 8°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Signature]
Sr. Gastón Miguel Nuñez Servín
Secretario General



[Signature]
Abg. Luis Bernardo Servín Colmán
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa